

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 9/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 14.00 horas, se reúnen en Adolfo Alsina 756 piso 10°, los Sres. Directores de **FIPLASTO S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Fiplasto**”, indistintamente) que firman al pie de la presente, a saber: Ricardo Alejandro Torres, Gerardo Rubén Tabakman, Leandro Carlos Montero, Patricio Richards y María José Wuille-Bille. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Victoria Bengochea e Ignacio Meggiolaro en representación de la Comisión Fiscalizadora; y Santiago Locamuz y Federico García Malgor, ambos del área de contabilidad y finanzas de la Sociedad. El Sr. Ricardo Alejandro Torres, en su carácter de Presidente de la Sociedad, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

[...]

2) Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2025 y del resto de la documentación prescripta por el inc. 1° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes la Memoria y su Anexo I –Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad–; los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; los Estados Financieros Separados o Individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, sus Notas explicativas, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional referida por la normativa aplicable, todo –como ya se dijo– correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025. Seguidamente el Sr. Presidente señala que la versión preliminar de la documentación previamente detallada fue distribuida entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con suficiente antelación, por lo que propone que se omita su lectura y, de no existir observaciones, se aprueben en su totalidad. Asimismo, propone para que se designe al Sr. Gerardo Tabakman, Vicepresidente de la Sociedad, para que suscriba la documentación reseñada precedentemente en nombre y representación de este Directorio. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar las propuestas efectuadas por el Sr. Presidente; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que se transcribe a continuación:

MEMORIA

Correspondiente a los estados financieros al 30 de junio de 2025
Valores expresados en moneda homogénea al cierre
(No cubierta por el informe del auditor)

Señores Accionistas de
Fiplasto S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria y demás documentos indicados en el Artículo 234, inciso 1, de la Ley N°19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N°80, finalizado el 30 de junio de 2025.

Este ejercicio presenta la particularidad de presentar dos semestres con diferente dinámica. El primer semestre con un consumo en niveles moderados, pero con buenos precios. El segundo semestre, presentó desafíos para mantener los niveles de demanda y presentó una caída significativa del precio promedio (disminución cercana al 40%), debido al ingreso de productos importados, por lo que la Sociedad reaccionó abriendo nuevos canales de venta, abriendo mercados de exportación y creando nuevos productos para ampliar su portfolio.

La Dirección de la compañía ha implementado distintas acciones para poner en valor los activos productivos, como así también generar una nueva cultura de innovación y cambio en la que todos nuestros colaboradores se han integrado.

En este sentido, y a pesar de las acciones tomadas por la compañía, la ganancia bruta del ejercicio alcanzó los 2.018 millones de pesos con una disminución del 90% respecto de la del ejercicio anterior, que fue de 19.552 millones de pesos, producto de una significativa caída en los niveles de venta, tanto por volumen como por precio respecto al ejercicio anterior, y la imposibilidad de trasladar dicha reducción a costos. El resultado antes de impuesto a las ganancias arroja una pérdida de 3.023 millones de pesos, que incluye entre los efectos más significativos la pérdida originada por nuestra subsidiaria Cuyoplacas S.A. recientemente adquirida, y que se encuentra en pleno proceso de reestructuración, compensada parcialmente por la ganancia financiera generada por las inversiones realizadas por la sociedad de sus activos líquidos. El resultado final de la compañía fue una pérdida de 834 millones de pesos.

PLAN ESTRATEGICO

Durante 2024 se profundizó el plan desarrollado por la nueva Dirección de la compañía junto con todo el equipo de liderazgo y se trabajó en los siguientes frentes:

A partir de este trabajo, se definieron los siguientes objetivos de corto, mediano y largo plazo:

- Incrementar la capacidad productiva
- Desarrollar el negocio de Hardboard basado en tres productos/mercados (Bandejas, Distribución Mercado Local y Mercado Exportación)
- Mejorar la eficiencia productiva reduciendo los costos
- Adaptar la Organización y cultura empresarial a los desafíos definidos
- Fidelizar clientes
- Renovar imagen de marca

Para cada objetivo, se definieron distintas iniciativas que se han lanzado y se están ejecutando.

ADQUISICIÓN DE CUYOPLACAS S.A.

En línea con nuestra estrategia de crecimiento, el 3 de diciembre de 2024, la Sociedad adquirió el 81,83% del capital social y votos de Cuyoplacas S.A., una compañía radicada en la provincia de Mendoza dedicada a la fabricación de muebles listos para armar y la fabricación de tableros de madera MDP (Medium Density Particleboard) en una de las plantas más modernas del país.

Esta inversión fortalece nuestras capacidades productivas y potencia las sinergias en los segmentos de muebles listos para armar y tableros de madera. Con esta operación estratégica, buscamos ampliar nuestra presencia en el mercado, generar nuevas oportunidades de desarrollo y consolidar una oferta de valor diferenciada que nos permita competir tanto a nivel nacional como internacional.

En estos primeros meses de producción, nos focalizamos en la puesta en marcha de las líneas productivas, la recomposición de stock y el restablecimiento de las relaciones con los clientes. La respuesta que hemos obtenido del mercado ha sido muy alentadora, con un enorme reconocimiento de la marca "Platinum" en los muebles para armar.

Las ventas netas del ejercicio alcanzaron los 32.007 millones de pesos, habiendo disminuido en un 26% en relación con el ejercicio anterior, lo que representa 11.310 millones de pesos. Considerando solamente el negocio de tableros, la disminución de las ventas en relación con el ejercicio anterior alcanza los 17.736 millones de pesos, que representa un 44%. En cuanto a los volúmenes de venta de Hardboard se comercializaron 9,1 millones de m2 respecto del volumen del ejercicio pasado de 9,9 millones de m2, lo que representa una caída del 8% en volumen. En lo que respecta al negocio de muebles el mismo tuvo un incremento de 6.426 millones de pesos, que representa un aumento del 234% respecto al ejercicio anterior (incorporación de venta de muebles de Cuyoplacas).

Sistema de Gestión de Calidad – El sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001:2015 se mantiene implementado funcionando eficazmente. La auditoría externa de mantenimiento fue postergada, realizando el seguimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos a través de las auditorías internas anuales.

Hardboard > MercadoLocal

El volumen de venta de tableros en el mercado doméstico fue de 7,6 millones de m2, lo que representa una caída de 20% respecto del volumen del ejercicio pasado de 9,5 millones de m2, representando el 83% del volumen total de hardboard. Estas ventas alcanzaron los 20.260 millones de pesos quedando 19.610 millones por debajo de las ventas

correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 49%, impactado fundamentalmente por una reducción sensible de precios a partir del 2025.

Hardboard > Mercado exterior

Las ventas netas de exportación ascendieron a 2.547 millones de pesos con un incremento de 1.883 millones respecto al ejercicio anterior. El volumen de las ventas de tableros en este mercado fue de 1,55 millones de m², lo que representa un incremento en volumen del 278% respecto de la venta del ejercicio anterior de 0,41 millones de m².

Unidad de negocios muebles

En el ejercicio bajo análisis se realizaron ventas por 26 mil muebles contra 33,3 mil muebles del ejercicio anterior, mostrando una disminución en volumen del 22%. Las ventas de muebles ascendieron a 3.226 millones de pesos, 444 millones más que el ejercicio anterior lo que representa un incremento del 16%.

GESTIÓN INDUSTRIAL

Programa Tu espacio en Fiplasto

Durante este período se continuaron con las acciones de mejora de la planta de tableros a partir de implementación de tareas de orden, limpieza, pintura y acondicionamiento de las distintas áreas; muchas de ellas desarrolladas durante paradas de las líneas productivas y otras incorporadas como rutina dentro de las actividades diarias.

Hardboard

Producción Hardboard

La producción del ejercicio fue de 9.89 millones de m², lo que representa una caída del 24.8% respecto del ejercicio anterior. La principal causa fue la programación de la parada de la línea 1 durante el período julio a diciembre 2024, debido a la menor demanda generada fundamentalmente por la caída del consumo y la apertura de las importaciones, que impactó en nuestros principales clientes y no pudieron ser compensadas en su totalidad con el mercado de exportación.

A fines de diciembre y comienzos de enero se llevó a cabo una parada de planta donde se abordaron tareas de mantenimiento en línea 2, destacándose el rectificando de los pistones 1 y 4 de la prensa y la intervención de la mesa inferior. También se realizó la unificación de los controles del desfibrador y maquinas continuas en una única sala de control.

La parada anual de planta se realizó a finales del mes de junio 2025, tuvo una duración de 10 días, participaron más de 100 personas y se intervinieron los equipos de todo el proceso productivo con énfasis en las áreas de picado, desfibrado, formación y prensado, destinándose un monto de \$441 millones.

Caldera de Biomasa

La caldera para generación de vapor a partir de residuos lignocelulósicos generados en el proceso continúa operando eficazmente siendo una variable fundamental para la mejora del costo de energía reemplazando el gas natural, principalmente en la época invernal y períodos de restricciones del consumo.

Medio Ambiente y Seguridad

Respecto de la planta de tratamiento de efluentes, durante este período se siguió trabajando en la implementación de acciones tendientes a reducir el caudal del efluente líquido. Así mismo, se han informado los avances y actualizaciones del plan de trabajo a la Autoridad de Agua de la Provincia de Buenos Aires.

La puesta en servicio del sistema de recolección y transporte del polvillo, generado en los procesos de corte y lijado, hacia la caldera de biomasa para su uso como combustible se encuentra operativo. El proyecto incluyó la instalación de un sistema de detección y extinción de incendio de última generación para los conductos de transporte.

Muebles

Para el próximo ejercicio nos planteamos como objetivo el crecimiento de la División Muebles, con el objetivo de crecer en todos los canales de ventas electrónicos, para ello trabajaremos con los principales sellers de Mercado Libre y otras plataformas, con el fin de aprovechar el crecimiento en ventas que tiene la venta on-line. Para ello desarrollaremos productos específicos para este canal, aprovechando la sinergia que nos da contar con placas propias producidas en CUYOPLACAS S.A.

Trabajaremos también en el canal tradicional desarrollando alianzas con clientes estratégicos del CANAL SUPERMERCADO y principales cadenas de RETAIL, con el objeto de proveerles productos exclusivos incluso de propia marca. De esta forma, apuntamos así a fidelizar a estos clientes que nos permiten asegurar un importante volumen de

venta, ya que les permite salir de la competencia por precio y migrar hacia un negocio de productos y marcas diferenciados.

Por otro lado, estamos desarrollando nuevas líneas de muebles para baño, principalmente vanitys para vender en forma directa tanto en el canal RETAIL como cadenas y locales de materiales de construcción.

Además, continuamos con los muebles a medida para obras de gran magnitud, en particular los desarrollos inmobiliarios de gran superficie, para lo cual estamos armando un equipo comercial y de ejecución en obra para poder atender este canal de manera especializada.

Dentro de las tareas de orden y limpieza se procedió al desmantelamiento de las calderas fuera de funcionamiento, así como de los equipos e instalaciones afines y parte de la estructura del edificio de Usina ya en desuso.

FORESTAL

Con respecto al "Plan de Reconversión del Patrimonio Forestal" de la Compañía, en el ejercicio se reconvirtieron unas 623 hectáreas de campos forestales. Se avanzó en unas 305 hectáreas del Campo 22 y unas 182 hectáreas en el Campo 4, ambos ubicados en Ramallo y unas 136 hectáreas en el Campo 28 en Andino, Santa Fe.

Con esto, se finalizó la reconversión del Campo 28, con una superficie total de 317 has. y el Campo 22, con unas 437 has. totales, además se llegó a sembrar unas 278 has. totales de maíz y soja en la campaña.

Ingresaron en total unas 53.853 toneladas de rollos de madera, de las cuales, 21.748 toneladas fueron provenientes de campos propios, Campo 22 y Campo 30 y las restantes 32.105 toneladas se compraron a proveedores de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe.

Como es de costumbre, las tareas de mantenimiento de caminos, cortafuegos e infraestructura fueron realizadas con personal y maquinaria propia, junto con el mantenimiento de espacios verdes y el arbolado de la planta industrial.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Durante este ejercicio se profundizó la mirada sobre el control de los costos en post de mantener niveles de rentabilidad adecuados y sanidad financiera: La gestión de cobranza, el cumplimiento de obligaciones con proveedores, entidades bancarias y la responsabilidad impositiva son objetivos prioritarios de la compañía.

Deudas bancarias y financieras

La sociedad cuenta con sólidas relaciones con entidades bancarias nacionales y entidades financieras del mercado local. Estas relaciones son clave para asegurar un adecuado nivel de liquidez para poder hacer frente a la inversión en activos fijos como el financiamiento de capital de trabajo necesario para la llevar adelante el negocio. Durante el ejercicio bajo análisis, la sociedad continuó con la financiación a través de entidades bancarias con normalidad y cancelando obligaciones contraídas previamente, haciendo foco en los costos de financiación.

Emisión de obligaciones negociables clase I

Con fecha 10 de febrero de 2025, la Sociedad emitió y liquidó Obligaciones Negociables Convertibles Clase I, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, en la Argentina, por un valor nominal de US\$ 10.000.000, a un precio del 100% del valor nominal y a una tasa de interés fija, nominal anual del 6%, con vencimiento el 10 de febrero de 2028, emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$ 20.000.000 aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 8 de octubre de 2024. Estas Obligaciones Negociables amortizan el capital a su vencimiento y pagan los intereses trimestralmente.

El destino principal de los fondos fue inversiones en activos fijos, capital de trabajo y con fecha 3 de diciembre de 2024 la Sociedad adquirió el 81,83% del capital social y votos de la empresa Cuyoplacas S.A., compañía mendocina dedicada a la fabricación de muebles comercializados bajo la marca "Platinum" y de tableros de MDP por un importe total de U\$S 14.729.000, que incluye el financiamiento parcial por parte de los vendedores de U\$S 1.472.900 a pagar a los 24 meses es decir en diciembre 2026.

El saldo de deuda financiera al 30 de junio de 2025 ascendía a 36.386 millones de pesos (Nota 6.10 de los estados financieros consolidados).

COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Provisión de gas natural para el periodo 2025-2026

Con motivo del vencimiento del contrato de suministro de gas natural con la firma Albanesi, se llevó a cabo un proceso de compulsión de precios con el fin de relevar condiciones de mercado. En dicho proceso participaron ocho compañías, tanto

productoras como comercializadoras, verificándose en general un incremento significativo en los precios expresados en dólares respecto del período anterior.

Como resultado, la propuesta más conveniente fue la de empresa CINERGIA (Compañía Inversora de Energía S.R.L.), cuyo valor promedio resultó un 52% superior al correspondiente al contrato 2024-2025.

Eficiencia en la cadera de suministros y gestión de costos

En línea con los objetivos de eficiencia y mejora de la competitividad, durante el ejercicio se profundizaron las gestiones orientadas a la optimización de costos. Entre las principales acciones se destacan la extensión de plazos de pago con proveedores estratégicos y la renegociación de condiciones comerciales en aquellos segmentos con limitada oferta de abastecimiento.

En paralelo, se avanzó en la incorporación de nuevos proveedores internacionales —principalmente de origen chino— con el propósito de acceder a insumos productivos a precios más competitivos. Este proceso contempla la identificación inicial, la realización de compras piloto en volúmenes reducidos y la posterior evaluación del desempeño de los materiales en condiciones normales de operación.

INFORMACION ADICIONAL

Recursos Humanos

Durante el ejercicio económico se llevaron a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento de nuestro equipo de trabajo. Se mantuvieron actividades enfocadas en el desarrollo profesional y en la mejora del clima laboral, promoviendo el perfeccionamiento de habilidades para el trabajo colaborativo.

En cuanto a la gestión del desempeño, se realizó el proceso de evaluación para el personal bajo convenio, y se implementó una nueva herramienta diseñada específicamente para evaluar al personal fuera de convenio.

Responsabilidad Social Empresaria

Continuamos manteniendo el vínculo con nuestra comunidad a través de la participación en actividades educativas, de recreación y de apoyo a instituciones. Se han realizado donaciones de muebles, chapadur y material férreo a escuelas, instituciones públicas y clubes sociales de la zona, destinados a la educación o actividades deportivas de los jóvenes.

En el mismo sentido se desarrollaron las prácticas profesionalizantes con la participación de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica de Villa Ramallo y la visita a planta de alumnos de jardines de infantes, para quienes, en especial, desarrollamos capacitaciones destinadas al cuidado del medio ambiente y las formas de trabajo seguro.

Política Remuneratoria

La actualización salarial de los cuadros gerenciales se efectuó considerando análisis y comparaciones con puestos equivalentes en el mercado y/o datos estadísticos oficiales sobre costo de vida, acompañando la evolución del negocio. Las retribuciones de Directores y Síndicos, incluyendo la que correspondiere en su caso a tareas técnico-administrativas, se incluyen en la nota 6.19 a los estados financieros consolidados.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Principales variaciones patrimoniales y de resultado – (i) Variaciones patrimoniales: El activo total al 30 de junio de 2025 aumentó un 25% con relación al cierre del ejercicio anterior. El activo corriente al cierre del presente ejercicio presentó un aumento interanual del 7%, debido principalmente a una gestión activa de las inversiones financieras de la compañía, sumado a la variación por el tipo de cambio. El activo no corriente aumentó un 44% por la incorporación de la inversión en la empresa Cuyoplacas S.A. El pasivo total de la Sociedad aumentó un 60% con respecto al ejercicio anterior, producto principalmente por el aumento de los préstamos financieros, compensado por el pasivo por impuesto a las ganancias; (ii) Variaciones de resultados: El resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 fue pérdida por 834 millones de pesos. Como se explicó anteriormente con mayor detalle, las ventas del negocio de hardboard tuvieron una disminución del 40% respecto al ejercicio anterior, principalmente producto de la disminución del precio de venta por el ingreso de productos importados y que se suma a una caída del 8% en volumen. Por otra parte, en lo que respecta al negocio de muebles, las ventas se incrementaron en pesos un 234% respecto al ejercicio anterior, generado principalmente por la incorporación de Cuyoplacas S.A. Los costos totales muestran un incremento del 17% respecto al ejercicio anterior. La variación de los resultados financieros negativos obedece principalmente a la pérdida por mayores tasas de los préstamos tomados, neto del tipo de cambio reflejado en el ejercicio anterior. Otros ingresos y egresos arrojan un resultado negativo por el neto entre el resultado de compra ventajosa de Cuyoplacas S.A., los resultados por valuación de propiedades en venta y los gastos por reconversión de campos y la actualización de juicios laborales.

Resultados – El ejercicio arrojó una pérdida antes del impuesto a las ganancias de 3.023 millones de pesos y una pérdida final, luego del efecto del citado impuesto, de 834 millones de pesos.

Política de Dividendos – La política de distribución de dividendos es propuesta anualmente por el Directorio y está sujeta a la aprobación de los accionistas en la Asamblea Ordinaria correspondiente. La decisión favorable de proceder a la distribución de dividendos depende de las ganancias, flujo de fondos, situación patrimonial, necesidades de capital, al plan de inversiones de la Sociedad y demás factores que el Directorio y los accionistas consideren pertinentes. Los dividendos pueden distribuirse siempre y cuando existan ganancias líquidas y realizadas resultantes de un balance confeccionado y aprobado legalmente.

Destino del resultado – Con relación a los resultados del ejercicio que arrojó una pérdida de \$ 834 millones de pesos, la propuesta del Directorio es que las mismas sean absorbidas por la Reserva Facultativa.

Honorarios a directores – En relación con la retribución correspondiente a los Directores de la Sociedad se propondrá a la Asamblea el pago de la suma de pesos nominal de 463.715.573 (que en moneda homogénea ascienden a pesos 525.892.902), la cual incluye los honorarios percibidos por tareas técnico-administrativas en relación de dependencia.

Gobierno corporativo – Sobre el particular, cabe señalar que las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), prevén que los órganos de administración, anualmente y para su difusión pública, incluirán en la Memoria Anual, como anexo separado, un informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. En virtud de esa disposición, la Compañía ha elaborado como anexo a la Memoria de los estados financieros consolidados del ejercicio cerrado el 30.06.2025, el informe antes referido, cuyo contenido se ajusta a lo establecido en la normativa citada.

Relaciones con Sociedades art. 33 Ley N°19.550 – Los saldos de las operaciones con la sociedad controlada se exponen en la nota 9 de los estados financieros.

PERSPECTIVAS

El Directorio de la Sociedad se encuentra monitoreando permanentemente el comportamiento de las principales variables que impactan en nuestra actividad, y al mismo tiempo adoptando las medidas necesarias para resguardar el valor de los activos, mantener la competitividad sin descuidar la rentabilidad. Asimismo, la Sociedad ha encarado una revisión integral de sus procesos bajo un esquema de mejora continua, que le permita ser más flexible, proactiva y dinámica en un contexto altamente cambiante e incierto.

Durante este ejercicio, el Gobierno Nacional profundizó su programa de estabilización macroeconómica, basado en el equilibrio fiscal, la apertura comercial y una fuerte disciplina monetaria. Como resultado, la economía logró sostener el equilibrio de sus principales variables y avanzar significativamente en la reducción de la inflación. Sin embargo, ello no ha generado cierto impacto en el nivel de actividad de nuestros clientes, y en consecuencia en nuestras propias ventas.

En junio de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC fue del 1,6%, acumulando un 15,1% en los primeros seis meses del año y un 39,4% en términos interanuales, lo que representa una desaceleración notable respecto del 271,5% registrado en el ejercicio anterior.

Por su parte, si bien en 2024 el Producto Interno Bruto se contrajo un 1,7%, la economía ha mostrado señales de recuperación y se espera un crecimiento de entre 4 y 5% para el corriente año. Esto permitirá recuperar los niveles previos a la caída de fines de 2023. Sin embargo, hay interrogantes sobre las bases en las que se sustentará un proceso de crecimiento de mediano plazo. En esta línea podemos ver que, hacia el cierre del ejercicio, los principales indicadores comenzaron a mostrar señales mixtas.

El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) de junio de 2025 presentó un aumento interanual de 6,4% respecto a junio de 2024 y en términos desestacionalizados cayó un 0,7% respecto a mayo de 2025, mientras que el Índice de Producción Industrial Manufacturero acumuló un crecimiento de 7,1% en el período enero-junio 2025, en comparación con igual período de 2024.

En nuestro negocio local de tableros, se continuará trabajando con nuestros clientes históricos, con quienes hemos construido relaciones de largo plazo, para consolidar la posición alcanzada. Por su parte respecto al mercado exterior, seguiremos consolidado la posición en los clientes actuales y desarrollando nuevos, apalancándonos en la calidad de nuestros productos y la solidez de nuestras relaciones.

En referencia a la línea de negocio de muebles, trabajaremos sobre la fortaleza de la marca “Platinum” para volver a posicionarla en el lugar de liderazgo que tuvo históricamente. Desarrollaremos un portfolio más moderno y adaptado a las necesidades vigentes de los clientes. Asimismo, trabajaremos con una estrategia de alianzas duraderas con clientes y distribuidores con presencia en todo el país. En el canal digital construiremos una presencia de marca potente combinando la cobertura de Mercado Libre y la fuerza de la marca “Platinum”.

En cuanto a los resultados y la rentabilidad, se seguirá profundizando la mirada sobre el control de los costos, estando atentos a los cambios constantes que se puedan dar en las variables macroeconómicas, en aras de mantener niveles de rentabilidad adecuados y sanidad financiera, como objetivos fundamentales de la Compañía a ser sostenidos desde todas las áreas.

Para finalizar, el Directorio desea agradecer a los Accionistas, proveedores, clientes y a todo el personal por el esfuerzo y la confianza puestos en la tarea de continuar trabajando en una nueva Fiplasto que nos permita crecer en todas las líneas de negocio.

ANEXO A LA MEMORIA

ANEXO I

INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución General Nro. 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) –incluyendo modificaciones posteriores–, el Directorio de **Fiplasto S.A.** (“**Fiplasto**” y/o la “**Sociedad**” y/o la “**Compañía**”) ha elaborado un reporte sobre el grado de aplicación y cumplimiento de los principios, prácticas y orientaciones contenidas del Código de Gobierno Societario (el “**Código de Gobierno Societario**” o el “**CGS**”) de Fiplasto al 30 de junio de 2025; ello así, bajo los términos del artículo 1° de la Sección I, Capítulo I del Título IV de las Normas de la CNV.

Se pone de relieve que, tal como fue oportunamente difundido, con fecha 13 de julio de 2023 y como resultado de la compraventa de un conjunto de acciones emitidas por Fiplasto –las cuales representaban del 57,22% de su capital y votos– (la “**Transacción**”), se produjo una modificación en el control en la Sociedad. Como consecuencia de la Transacción, tuvo lugar en la Sociedad un cambio de *management*; modificándose tanto la composición del Directorio de la Sociedad –incluyendo a los miembros del Comité de Auditoría– como así también algunas posiciones ejecutivas claves como el puesto de Gerente General (CEO) y Gerente Corporativo de Finanzas (CFO).

El nuevo *management* de la Compañía manifestó su compromiso de revisar y fortalecer todas las prácticas de *compliance* y gobierno corporativo, habiendo resuelto la constitución de un Comité de Compliance y Gobierno Corporativo (el “**Comité**”) conforme la reunión de Directorio celebrada el 17 de agosto de 2023.

La Sociedad considera que los avances en la materia han sido notables, lo que no implica que el asunto esté terminado; sino, por el contrario, crea incentivos para trabajar en la detección de oportunidades de mejora y en la creación de estrategias que refuercen los aspectos críticos de las políticas de gobierno corporativo de Fiplasto. Además, el fortalecimiento y mejora del sistema de gobierno corporativo de Fiplasto a partir de la Transacción, fue concebida por el *management* y el Comité como una tarea progresiva y en etapas; dejando de relieve que varias de estas etapas fueron transitadas y cerradas de forma exitosa durante el presente periodo.

Finalmente y en función de todo lo expuesto, es intención del Directorio remarcar el compromiso que mantiene respecto de la mejora constante y desarrollo de los más altos estándares de gobierno corporativo en Fiplasto en proporción a sus negocios, riesgos, estructura corporativa y el cumplimiento de toda normativa aplicable y mejores prácticas corporativas.

A continuación, se procede a dar cumplimiento al Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2025:

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios	
I.	La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
II.	El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
III.	El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
IV.	El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
V.	El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Si, aplica.

Fiplasto cuenta con un “Código de Conducta y Ética” (el “**Código**”) aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 9 de noviembre de 2023, el cual es el fruto de los avances y del profundo trabajo que el *management* viene realizando para reconstruir la identidad corporativa de la Sociedad y fortalecer las prácticas de gobierno corporativo. El Código establece la visión y misión de Fiplasto, los cuales tienen como finalidad guiar especialmente a sus directivos y colaboradores, pero también a aquellos terceros con los que se vincula –incluyendo sus proveedores y socios de negocios–.

Asimismo, el Código define una serie de principios y valores que orientan las acciones diarias y las decisiones estratégicas de todos los colaboradores de la Sociedad. Valores como integridad, excelencia, ambición, espíritu de grupo y sustentabilidad son pilares fundamentales, promoviendo un ambiente de trabajo en equipo y excelencia operativa.

Para asegurar y monitorear el cumplimiento de la visión, misión y valores establecidos, Fiplasto cuenta con un Comité, encargado de velar proactivamente por la integridad empresarial.

Además, Fiplasto ha implementado “Procedimiento de Denuncias e Investigaciones Internas” para reportar cualquier incumplimiento o violación a los principios y obligaciones contenidas en el Código. Dicho procedimiento fue aprobado por el Directorio en su reunión del 9 de noviembre de 2023 y revela el compromiso de la Sociedad con la prevención de comportamientos que contravengan los principios y valores definidos en el Código.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Si, aplica.

El Directorio de Fiplasto es el responsable de definir la estrategia de la Sociedad. En efecto en su reunión del 10 de mayo de 2024 se tomó nota del Plan Estratégico (el “**Plan**”) para el período 2024-2025, el que fue presentado por el Sr. Gerardo Tabakman en su carácter de Gerente General (CEO).

El Plan expone los hitos proyectados como relevantes, el personal clave que deberá involucrarse para su cumplimiento y ejecución, así como los resultados que se esperan y los tiempos estimados. Asimismo, el Plan contempla –entre otros igualmente relevantes para la Compañía– factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en línea con el presente principio del Código de Gobierno Societario.

Por su parte, el Directorio supervisa la implementación del Plan, teniendo en consideración el mejor interés de la Sociedad y los derechos de sus accionistas. A tal fin, la Gerencia General y la Gerencia Corporativa de Finanzas de la Sociedad presentan de forma periódica al Directorio la evolución de los negocios y de las diferentes áreas, incluyendo el grado de seguimiento y sujeción al Plan marcando el grado de cumplimiento de los hitos pautados.

Esto apunta a que –efectivamente– el Directorio cumpla con su rol de monitoreo permanente sobre la implementación del Plan, permitiendo detectar oportunidades y/o necesidades de mejora, así como la realización de posibles ajustes al Plan durante el transcurso de los distintos ejercicios económicos comprensivos del mismo.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Si, aplica.

El Comité de Auditoría de la Sociedad tiene dentro de sus roles supervisar los sistemas de control interno. En este sentido, el Comité de Auditoría recibe –si las hubiera– información sobre cualquier deficiencia significativa y debilidades sustanciales en el diseño o la operación del sistema de control interno sobre reportes financieros, que sea razonablemente probable que afecte la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, sintetizar y reportar información financiera, como así también sobre cualquier fraude o posibilidad de fraude que involucre a la gerencia o a empleados que desempeñen un rol importante en el sistema de control interno sobre reportes financieros de la Sociedad.

Adicionalmente y tal como se expuso en el punto previo de este CGS, el Directorio de Fiplasto de forma periódica analiza y evalúa un informe de gestión confeccionado por las Gerencias General y Corporativa de Finanzas de la Sociedad –en interacción con el resto de las Gerencias–, donde se describe de forma detallada los acontecimientos relevantes y se analizan los principales indicadores de gestión durante el período, como así también se evalúa el grado de cumplimiento del Plan; todo ello, con el objetivo de dotar al Directorio de elementos necesarios para un efectivo control de gestión y monitoreo de los negocios de la Compañía.

Cabe destacar que Fiplasto proyecta la creación de una Gerencia de Auditoría Interna que reporte directamente al Comité de Auditoría, priorizando la independencia e imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Si, aplica.

Tal como se expuso al inicio de este Código de Gobierno Societario, el Directorio de Fiplasto ha resuelto priorizar la revisión y fortalecimiento de todas las prácticas de gobierno corporativo implementadas por la compañía; designando al Comité como responsable de impulsar estas tareas.

En este sentido, el Comité es el responsable proponer y diseñar todas aquellas políticas y prácticas de gobierno societario como así también es el responsable de ejecutar las mismas; mientras que el Directorio será el responsable de controlar y supervisar la actuación del Comité, incluyendo los distintos hitos y avances que se registren en materia de gobierno societario en base al plan de revisión y mejoras acordado.

Desde su creación, el Comité ha presentado avances notables lo que fue posible a partir del diagnóstico de situación que realizó. De esta manera, las medidas implementadas hasta el momento cuentan con la precisión necesaria para mejorar los defectos o debilidades encontradas y proveer de herramientas modernas y eficientes para promover la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Si, aplica.

Los miembros del Directorio aceptan sus mandatos en función de su disponibilidad de tiempo y compromiso para ejercer sus funciones de manera responsable, profesional y eficiente en beneficio de la Sociedad. Los miembros del Directorio dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir las cuestiones que se presentan para su aprobación, seguimiento y monitoreo.

El Directorio y sus comités reciben información sobre los temas que son sometidos a su consideración de forma previa a fin de realizar un proceso eficiente de toma de decisiones. Asimismo, ciertos Directores ejercen funciones ejecutivas en la Sociedad –incluyendo el Gerente General (CEO) y el Gerente de Finanzas Corporativas (CFO)–, lo que les permite tener un contacto directo con el desarrollo de los negocios en el *día-a-día*.

En cuanto a la composición del Directorio, se destacan las cualidades de profesionalidad de todos sus miembros en base a sus antecedentes académicos y profesionales; como así también una composición diversa del órgano de administración y puestos gerenciales, con perspectiva de género y con habilidades y experiencias distintas y complementarias entre sus miembros.

El Directorio y sus comités (Comité de Auditoría y Comité de Compliance y Gobierno Corporativo) cuentan con reglamentos internos, los cuales regulan sus funciones, responsabilidades y reuniones, asegurando la aplicación de la práctica recomendada.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios	
VI.	El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
VII.	El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
VIII.	El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Si, aplica.

El Presidente del Directorio de Fiplasto garantiza que todas las reuniones de Directorio sean convocadas con suficiente antelación y proporcionando información completa para que sus miembros puedan analizar y tomar decisiones debidamente fundadas.

Asimismo, como se estipula en el apartado H. del Reglamento del Directorio, para el correcto desempeño de sus funciones en esta materia el Presidente cuenta con el soporte de una Secretaría del Directorio en todo asunto referido a la organización y desarrollo de reuniones de Directorio, incluyendo su convocatoria, distribución de información o material asociado a los puntos de las agendas de los Directorios, confección de actas, etc.

La Secretaría del Directorio es una función actualmente desempeñada por asesores legales externos de la compañía.

Mismos criterios se imponen sobre los funcionarios que ejercen la presidencia de los distintos Comités con los que cuenta Fiplasto.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si, aplica.

Con fecha 19 de marzo de 2024, el Directorio aprobó el Procedimiento de Autoevaluación del Directorio y su Anexo, es decir el Cuestionario de Autoevaluación (la "Autoevaluación").

La Autoevaluación apunta a: (i) detectar oportunidades de mejora de los autoevaluados, proporcionar bases para la realización de una autorreflexión que contribuya a la comunicación, a la mejor organización y funcionamiento del órgano, así como al progreso en el desempeño del Directorio y la Sociedad; (ii) garantizar un mayor grado de sujeción al cumplimiento de las obligaciones que asume el Directorio de conformidad con las normas aplicables; e (iii) incrementar la conciencia entre los Directores acerca de la importancia de su rol para conducir los negocios de la Sociedad, como así también sus obligaciones y responsabilidades.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder

cumplir correctamente sus funciones.

Si, aplica.

El actual Presidente de Fiplasto genera un espacio de trabajo positivo y constructivo en el desarrollo de todas las reuniones de Directorio. En este sentido, el Presidente es quien lidera las reuniones de Directorio, a fin de garantizar su orden y facilitar el correcto desempeño de las mismas, y asimismo coordina el correcto funcionamiento del órgano a través de la Secretaría del Directorio.

Si bien todos los miembros del Directorio cuentan con sólida formación profesional y académica, Fiplasto implementa distintos programas de capacitación continua para que todos ellos se mantengan actualizados.

A estos fines, Fiplasto se propone la confección de un plan de capacitación ejecutiva interna destinada a todos los Directores y gerentes de primera línea de la organización, incluyendo temáticas de interés asociadas a la actividad industrial y forestal de la compañía, entre otras. El propósito es que tanto los Directores como los gerentes de primera línea, cuenten con mayores herramientas para el mejor desempeño de sus funciones.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Si, aplica.

Tal como ya se mencionó, la función de la Secretaría del Directorio es llevada a cabo por los asesores legales externos de Fiplasto.

La Secretaría del Directorio tiene por objeto asistir al Directorio –y en especial al Presidente de la Sociedad– en todo lo atinente a su gestión, colaborando con la comunicación entre accionistas, Directorio y la dirección general. Se destacan –entre otras– las siguientes funciones de la Secretaría del Directorio: (i) coordinar las agendas de las reuniones de Directorio junto con el Presidente del Directorio; (ii) coordinar el armado y envío con anticipación de la información necesaria para las reuniones de Directorio; (iii) coordinar el armado, circulación y aprobación de las actas o minutas de las reuniones; (iv) coordinar las Asambleas de Accionistas, el registro de los accionistas y la participación de los Directores en la misma; (v) llevar adelante todas las gestiones administrativas relacionadas con el Directorio, los Comités y la Asamblea de Accionistas; y (vi) garantizar y dar cumplimiento a todo régimen informativo contenido en las normas de la CNV por motivo de las reuniones de los órganos societarios mencionados en los puntos previos.

Como ya se mencionó, la Sociedad implementó un Reglamento del Directorio que contempla esta función y sus responsabilidades.

10.El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Si, aplica.

Si bien no existe un plan específico que regule su línea sucesora, Fiplasto aplica la presente práctica y sus correspondientes principios. En tal sentido se destaca que el Directorio determinó la estructura organizativa de la Sociedad y designó a su actual Gerente General (CEO) considerando su trayectoria, formación académica y capacidades.

Adicionalmente, se destaca que el rol del Presidente del Directorio es independiente del de CEO y que es el Directorio –junto con el área de Recursos Humanos– quien define las competencias, formación y valores que debe reunir el CEO. Las referidas definiciones se encuentran alineadas con la misión, visión y valores de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios	
IX.	El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes

	dentro del Directorio.
X.	El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11.El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la CNV.

Si, aplica.

El Directorio de la Sociedad cuenta con la cantidad de miembros independientes necesarios para conformar el Comité de Auditoría; ello así, en sujeción a los requisitos consignados en la Ley de Mercado de Capitales, Ley Nro. 26.831 (la “LMC”) y en las normas de la CNV. En este sentido, el Directorio cuenta con dos miembros titulares y dos miembros suplentes independientes conforme los criterios de independencia establecidos en las normas de CNV.

La participación de los directores contribuye a una mayor transparencia y equidad en el proceso de toma de decisiones y en el equilibrio de los intereses de los accionistas y otras partes interesadas. Asimismo, aportan su visión y experiencia empresarial en la toma de decisiones.

12.La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

No aplica.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones y –por el momento– no considera necesaria su implementación, dado que la designación de los miembros del Directorio la realizan los propios accionistas en la Asamblea General Ordinaria.

Sin perjuicio de ello y en línea con las últimas prácticas incorporadas por el nuevo *management* de Fiplasto, a fin de garantizar que los accionistas adopten sus decisiones de manera informada, de manera previa a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que decidirá sobre dichas designaciones se distribuye la nómina de candidatos preseleccionados para cada uno de los cargos, la cual es elaborada en base a la propuesta del Directorio. Los accionistas pueden solicitar información adicional sobre cada uno de los candidatos –información que Sociedad proveerá oportunamente–.

Por su parte y en cuanto a las distintas gerencias, se destaca que el proceso de selección de gerentes se hace a través de la postulación y recomendación en el seno del Directorio y con el soporte del área de Recursos Humanos. Para su elección se tiene en cuenta lineamientos generales de independencia, diversidad, compatibilidades, profesionalismo, conocimientos técnicos, de negocio y de gestión.

13.El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

No aplica.

Como se mencionó previamente, La Asamblea de Accionistas –en base a la nómina de preseleccionados distribuida por el Directorio– realiza la designación de los miembros del Directorio y cada uno de sus suplentes basada en la necesidad de experiencias y capacidades específicas que requiera la Sociedad de acuerdo a sus planes y estrategias, procurando de esta manera conformar un equipo diverso que posea los perfiles variados y necesarios para llevar a cabo la gestión integral del negocio, independientemente de su género, origen geográfico, edad, perfil étnico, y cualquier otra característica distinta de su capacidad y experiencia profesional.

Actualmente el Directorio está compuesto por seis (6) directores titulares y tres (3) suplentes, todos de diversas áreas como economía, finanzas, recursos humanos, sustentabilidad y derecho. De los seis directores titulares, dos son mujeres.

La compañía procura garantizar el equilibrio en las remuneraciones de los miembros del Directorio, establecido las mismas en función a pautas equitativas tales como el tiempo efectivamente dedicado para el desempeño del cargo, los comités en los que participan y las reuniones de trabajo a las que han asistido, entre otras tareas que pudieren haber desempeñado.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si, aplica.

El Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, hace llegar a sus nuevos el Código como así también las principales políticas y procedimientos de las que éstos deben tener conocimiento, como así también pone a disposición toda la documentación e información necesaria para el desempeño de su cargo.

Adicionalmente, se generan entrevistas con el personal clave y los asesores externos de la compañía para profundizar la información legal y contable que fuera necesaria a efectos de que los nuevos directores cuenten con las herramientas necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones; así como también se realizan recorridos por sus instalaciones, incluyendo las oficinas y principalmente la planta industrial sita en Ramallo.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La Compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

No aplica.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones y –por el momento– no considera necesaria su implementación.

En cuanto a los honorarios de los Directores, estos son determinados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme las regulaciones impuestas por el Estatuto Societario y la normativa aplicable, por lo que el Directorio considera innecesaria la conformación de un Comité de Remuneraciones. Por otra parte, el Comité de Auditoría emite su opinión sobre la propuesta de honorarios del Directorio en ocasión de la publicación del balance anual de la Sociedad.

En cuanto a las remuneraciones correspondiente a la gerencia, la misma es monitoreada y estipulada por el Gerente General (CEO) junto con el área de Recursos Humanos, en base a distintos estudios de mercado y *benchmarks* realizados por distintas consultoras de recursos humanos.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

No aplica.

Fiplasto no cuenta con una política de remuneración del Gerente General (CEO) y de los miembros del Directorio. El nuevo *management* evaluará la necesidad de incorporar tal política en un futuro cercano.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos

17.El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Si, aplica.

El *management* precedente de Fiplasto implementó una política de gestión de los riesgos, la cual tiene por objetivo identificar riesgos con la finalidad de evitar la posibilidad de ocurrencia o, en su defecto, morigerar los efectos adversos que los mismos pudieran tener sobre la Sociedad y actores externos. Por el momento y siguiendo las prácticas preexistentes en la organización, los riesgos empresariales de Fiplasto son permanentemente monitoreados por las distintas gerencias, según la competencia de cada una de ellas, siendo la información relativa a este tópico informada periódicamente al Directorio y al Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de lo expuesto y tras el cambio de *management* de Fiplasto que se produjo como consecuencia de la Transacción, la Sociedad se encuentra analizando y revisando todas las políticas y prácticas tendientes a identificar, monitorear y mitigar riesgos, con el propósito de robustecer todo el sistema de gestión de riesgos de la organización. Asimismo y entre las acciones de mejora proyectadas en materia de gobierno corporativo, la Sociedad planea implementar un “*Manual de Gestión de Riesgos*” y una matriz de riesgos.

18.El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Aplica parcialmente.

La Gerencia General y de Finanzas y Administración mantienen reuniones periódicas con el Comité de Auditoría el cual supervisa y evalúa el funcionamiento de los controles internos determinados por la Sociedad. En efecto, el Comité de Auditoría emitiendo su opinión al respecto en ocasión de la presentación anual de los estados financieros.

Tal como ya se mencionó, Fiplasto proyecta la creación de una Gerencia de Auditoría Interna que reporte directamente al Comité de Auditoría, priorizando la independencia e imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

19.El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Si, aplica parcialmente.

La Sociedad evaluará la necesidad de incorporar dentro de su estructura organizacional a una persona a cargo de auditoría interna o asignará dicha función formalmente a alguno de los miembros de las distintas gerencias.

20.El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Si, aplica.

De conformidad con lo previsto en la LMC y las normas de la CNV, Fiplasto cuenta con un Comité de Auditoría integrado por 3 Directores titulares e igual número de suplentes, quienes son designados por el Directorio de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. La composición el Comité de Auditoría se encuentra integrado en su mayoría por miembros que revisten la calidad de independientes.

Entre las principales funciones del Comité de Auditoría, corresponde destacar las siguientes: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia, revisar los planes de los auditores externos e internos, y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales; (ii) supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos; (iii) opinar sobre operaciones con partes relacionadas por un monto relevante, conforme la normativa vigente, la que es divulgada al mercado; (iv) opinar sobre las propuestas de honorarios que formule el Directorio; (v) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; y (vi) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.

El Directorio busca asegurar que todos los miembros del Comité de Auditoría tengan la capacidad de comprender la información financiera y aportar conocimientos y experiencia relevantes para la Sociedad en materias financiera, contable o empresaria, así como en aspectos legales vinculados a la actividad de la Sociedad. Por ello, la mayoría de sus miembros cuentan con probada experiencia en tales materias.

Por su parte –y como ya se dijo– el Comité de Auditoría cuenta con el Reglamento del Comité de Auditoría que se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público.

21.El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

No aplica.

Sin perjuicio de la inexistencia de una política formal de selección y monitoreo de auditores externos, tanto el Directorio –que efectúa la propuesta a la Asamblea de Accionistas sobre el auditor externo a designarse–, como el Comité de Auditoría –quien emite un informe de opinión sobre la propuesta realizada– basan su propuesta y consideración sobre indicadores determinados tales como la experiencia de la firma y del profesional que lidera la auditoría, la capacitación continua, los recursos dedicados, la profundidad de las pruebas de auditoría detalladas, entre otros indicadores de relevancia. Asimismo y como contrapartida, tales criterios sirven para evaluar el compromiso, la eficiencia e independencia del auditor externo designado.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente con los auditores externos a fin de que éstos les presenten los resultados de su trabajo sobre los estados financieros de la Sociedad, tanto intermedios como anuales. Adicionalmente, como apartado dentro de su “Informe Anual de Gestión”, el Comité de Auditoría informa si ha tomado conocimiento de alguna cuestión de relevancia que deba mencionar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea de Accionistas para el ejercicio con respecto a la independencia en la actuación de los mismos, y opina acerca del planeamiento y desempeño de la auditoría externa en el ejercicio.

La Sociedad considerará la formalización e implementación de una política formal de selección y monitoreo de auditores externos.

F) ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22.El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Si, aplica.

Como ya se destacó previamente, como parte del compromiso con los estándares más altos de integridad y ética de negocios, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo Código el cual resulta aplicable a todos los directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora, gerentes y empleados de la organización (los “**Colaboradores**”).

Asimismo, y en el marco de los lineamientos previstos en el Código, el Directorio –en su reunión del 9 de noviembre de 2023– aprobó la implementación de un programa de *compliance* y de un canal de denuncias, así como la designación de un oficial de cumplimiento quien es responsable de coordinar y poner en práctica el programa de *compliance*.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad –bajo el acompañamiento del Comité– aprobó una Política de Mejores Prácticas Bursátiles y un Procedimiento de Denuncias e Investigaciones Internas. El Comité, con el aval del Directorio, está trabajando en una serie de políticas y procedimientos que tienden a complementar y operativizar las disposiciones del Código.

23.El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si, aplica.

Tal como se mencionó, Fiplasto cuenta con un programa de *compliance* aprobado por su Directorio. Durante el 2023, la Sociedad: (i) formalizó y designó la posición de oficial de cumplimiento (*compliance officer*); y (ii) conformó un Comité cuyas responsabilidades –entre otras– son las de impulsar la cultura ética dentro de la organización y propiciar la actualización de políticas, lineamientos normativos, buenas prácticas de transparencia, integridad y conducta y procedimientos vinculados a lo establecido en el Código de Fiplasto.

Asimismo, la Sociedad procura la capacitación de sus Colaboradores en línea con lo establecido por el Código y difunde la existencia de su programa de *compliance*.

24.El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Si, aplica parcialmente.

Hasta el momento Fiplasto carece de una política formal para prevenir y tratar situaciones de conflicto de interés dentro de la organización. De todas maneras, se registran evidencias del cumplimiento adecuado por parte de la Sociedad de toda normativa aplicable en materia de conflicto de interés –incluyendo tanto los preceptos de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 19.550 como así también la LMC y las normas de la CNV–, incluyendo especialmente en lo atinente a la aprobación de transacciones con partes relacionadas.

La Sociedad, por resolución e impulso de su nuevo *management*, considerará la formalización e implementación de una política formal para prevenir y tratar conflictos de interés y de una política formal que regule la aprobación de transacciones con partes relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios	
XIX.	La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
XX.	La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
XXI.	La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
XXII.	La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25.El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Si, aplica.

Fiplasto posee un sitio web (www.fiplasto.com.ar) de libre acceso con una sección dedicada a “Inversores”, donde se actualiza la información relevante para los accionistas y el público inversor. Además de servir como sección informativa, la misma permite a los inversores y al público en general solicitar información y trasladar inquietudes a través de las vías de comunicación o contacto informadas en el mismo.

El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si, aplica

Si bien la Sociedad no cuenta con un procedimiento formal para determinar quiénes son sus partes relacionadas, las diferentes áreas de la Sociedad tienen estrategias individuales de comunicación con los distintos *stakeholders* (gobierno o entidades gubernamentales, colaboradores y empleados, comunidad, inversores, proveedores, clientes,

socios de negocios, asociaciones o cámaras empresarias, medios de comunicación, sindicatos, etc.) a los fines de identificarlos conforme los distintos asuntos de interés del negocio.

A partir de estas relaciones, el Gerente General (CEO) –siguiendo los lineamientos del Directorio– identifica los intereses prioritarios, definiendo así la estrategia de relacionamiento de la Sociedad y los correspondientes canales de comunicación a ser utilizados (como por ejemplo redes sociales, web institucional, comunicados de prensa).

26.El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Si, aplica.

Al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas el Directorio de la Sociedad formula las propuestas respecto de cada punto del orden del día (salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de hacer propuesta alguna). La información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea de Accionistas, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia.

En función de ello, los accionistas pueden remitir sus comentarios, opiniones y/o consultas a través del canal formal que se disponga al efecto (como por ejemplo, la casilla de correo electrónico secretaria_fiplasto@mbppartners.com). Más allá de dicho canal, la Sociedad es permeable y receptiva de los comentarios de los accionistas, por lo que, si las consultas son dirigidas mediante nota a la sede social, también son debidamente atendidas.

Se destaca especialmente en relación con esta recomendación, el rol de la Secretaría de Directorio, quien es responsable de distribuir a los accionistas el paquete de información relativo a la Asamblea de Accionistas y monitorear que los comentarios, opiniones y/o consultas de los accionistas sean atendidos debidamente.

27.El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si, aplica.

El Estatuto Social de Fiplasto expresamente incluye la posibilidad de celebrar Asambleas de Accionistas a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurándose en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes. A los fines de efectuar la comunicación del paquete de información, la Sociedad procede respecto a sus accionistas conforme lo descrito en el punto anterior.

Adicionalmente, se hace saber que en agosto de 2023, Fiplasto emitió un “Procedimiento para la Celebración de Asambleas a Distancia y/o Mixtas”, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la CNV.

28. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

No aplica.

La Sociedad no cuenta con una política formal de distribución de dividendos.

Sin perjuicio de ello, de cara a la existencia de ganancias que permitan la distribución de las utilidades, el Directorio considera diversos criterios y parámetros en función de los cuales propone o no la declaración de dividendos. Entre otros, el Directorio considera la evolución y proyección de los negocios y de los compromisos asumidos por la Sociedad, los resultados de las operaciones, flujo de efectivo, condición financiera, la posición de capital, requisitos legales, requisitos contractuales y reglamentarios, y las oportunidades de inversión.

[...]

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15.00 horas, se levanta la reunión.